Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 04 SEP 2014

VISTO la Nota Nº 229/14 Letra D.I (S.A) y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de esta Cámara mediante Resolución de Presidencia Nº 071/12; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se solicita reconocer las horas extraordinarias durante los días 30 y 31 de Agosto del corriente año, para los agentes GONZALEZ José Leg. 926, ROJAS Ladislao Leg. 1130 y SALINAS Franco Leg. 1251, personal de intendencia, quienes realizaron trabajos de pintura en las oficinas y baño del Legislador BARRIENTOS Eduardo y colocación de Cámara de Seguridad en el edificio de los bloques políticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición Nº 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de las horas extraordinarias a los agentes GONZALEZ José Leg. 926, ROJAS Ladislao Leg. 1130 y SALINAS Franco Leg. 1251, personal de intendencia, de acuerdo a lo solicitado en la Nota Nº 104/14 Letra D.I (S.A), siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Resolución de Presidencia Nº 071/12 en su artículo 1°.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación.

ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º. - Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

5 6 / 14

C.P. Damián LÖRFLER Vice-Presidente 2º a cargo de la Presidencia Poder Legislativo